

**ACTA N°742
(Ordinaria)**

- Fecha** : Martes 4 de Agosto de 2009.
- Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Angel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal.
Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
- Invitados** : Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.
Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.
Sr. Luis Alventosa, DIPLAD.
Sr. Luis Pacheco, Director Depto. Tránsito.
Sra. Luz Aros, Técnico Depto. Obras.
Sra. Ximena Stiglich, Presidenta Unión Comunal Juntas de Vecinos.
- Tabla** :
- 1.- Acta Anterior Sesión Ordinaria N°741 de fecha Martes 28 de Julio de 2009.
 - 2.- Informe Adjudicación Propuestas Públicas.
 - 3.- Informe participación en Congreso Nacional de Municipalidades.
 - 4.- Programa de Mejoramiento de Gestión año 2009.
 - 5.- Varios.
 - 5.1. Petición de Dra. Talía Ifisa Alvarez.
 - 5.2. Pozo de Las Dichas.
 - 5.3. Solicitudes de Sres. Concejales.
 - 5.4. Carta Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
 - 5.5. Permisos de aprovechamiento de aguas que otorga Dirección de Obras.
 - 5.6. Corporación Municipal del Deporte.
 - 5.7. Carta de funcionarios de Hospital San José de Casablanca.
 - 5.8. Carta de vecinas de Población San José María.
 - 5.9. Problemas con luminarias.
 - 5.10. Seguridad ciudadana.
 - 5.11. Luminarias.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión, siendo las 9:00 hrs.

1. ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°741, DE FECHA MARTES 28 DE JULIO DE 2009.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a observar el Acta Sesión Ordinaria N°741, de fecha Martes 28 de Julio de 2009. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. INFORME ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS.

El Sr. Alcalde indica que el segundo punto de la tabla es el informe de adjudicación de propuestas públicas, que previamente se enviaron a los Sres. Concejales para su conocimiento. Señala que está la propuesta pública de la Construcción de Obras de Urbanización del Comité Habitacional Nuestra Esperanza, por la suma de \$49.394.000.-, adjudicada a la Empresa Imacor Ltda., por \$49.243.000.-, con un plazo de ejecución de 75 días corridos y también está la adjudicación del Diseño y Sistema de Tratamientos de

Aguas Servidas de Lagunillas y La Palmilla, por la suma de \$39.000.000., adjudicada a la Empresa Ingarma Ltda., por \$39.000.000.-, con un plazo de ejecución de 100 días corridos, esto es para conocimiento de los Sres. Concejales.

3. INFORME DE PARTICIPACION EN CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El Sr. Alcalde señala que para este punto informará desde su perspectiva, la Concejala Laura Reyes.

La Concejala Reyes comenta que el Congreso se realizó en la ciudad de Antofagasta, los días 28,29,30 y 31 de Julio, señala que las comisiones que se trabajaron fueron Mejoramiento de la Calidad y el Financiamiento de la Educación, comisión en la cual trabajó, Modernización de las Plantas Municipales, Financiamiento Municipal, Cooperación Nacional e Internacional y la quinta comisión Desafíos para la Salud Municipal Gestión de Calidad y Financiamiento, habían cerca de 1.500 Alcaldes y Concejales, fue un Congreso muy politizado, la Concertación recibió a su candidato por un lado y la Derecha por otro lado, no fue algo en conjunto. Comenta que en la comisión de Educación se supo por qué no se había calculado el Bono SAE en un tiempo prudente, la Contralora de la II Región, María de los Angeles Santander, nos explicó que nosotros los profesores no tenemos los mismos beneficios, entonces cuando se quiso calcular el Bono SAE la Contraloría salió a las regiones y se encontraron que hay 24 bonos o asignaciones imponibles al interior del profesorado, entonces no pudieron encontrar una fórmula para poder cancelar el Bono SAE, pero finalmente lo consiguieron y está a punto de salir este instrumento que se aplicará para el pago de la segunda cuota del bono SAE, esa fue la parte más extensa del trabajo de la comisión y también se nos entregó información en lo que va a consistir el mejoramiento de la calidad y el financiamiento de la Educación, que es el proyecto de fortalecimiento de la educación pública. Se pretende fortalecer la educación pública creando las Corporaciones Locales de Educación Pública, que van a recibir financiamiento directo del Ministerio de Educación, basándose en la matrícula del año anterior, estos dineros se recibirían en el mes de Enero, para controlar se va a crear el Servicio Nacional de Educación y un ente que se va a dedicar a la parte pedagógica, para apoyar a cada comuna, porque la diversidad es muy grande en nuestro país. Señala que las Corporaciones son presididas por el Alcalde y cuentan con el financiamiento directo del Ministerio de Educación y lo otro es que en cuanto a la elección de la Directiva de la Asociación, no hubo acuerdo, se dejó la elección de la nueva Directiva para el mes de Marzo. Indica que en el mes de Octubre se llevará a cabo el encuentro de Alcaldes y Concejales de la Quinta Región, para hacerle al Gobierno una propuesta de Educación, solicita a los Sres. Concejales que asistan, porque todos tienen que hacerse responsables de cómo va a ser la educación en los próximos años y sería interesante que ustedes como Alianza hicieran una propuesta y la enviaran a la Asociación Chilena de Municipalidades, para que en Octubre lleguemos con una propuesta clara, para que quedemos conforme como vamos a manejar la educación en Casablanca.

El Sr. Alcalde señala que participó en la comisión de Financiamiento Municipal, lo primero que quedó claro es que el desfinanciamiento Municipal no es asunto solo de Casablanca, solamente hay 60 Municipios del país que se pueden financiar solos. Indica que las causas principales por las que se encuentran desfinanciados los Municipios del país son la Ley 19.715, que es la indemnización establecida por el Artículo 3º Transitorio, que otorga el mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación, que no está financiada, la bonificación de retiro voluntario, que no está financiada, la Ley 20.158 que establece diversos beneficios para los profesionales de educación, además del endeudamiento del sistema para pagar las indemnizaciones, la Ley 20.313 que otorga el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, que no está financiada, la Ley 20.244 que establece una bonificación por retiro voluntario para el personal asistente de la educación, que no está financiada, además hay que agregar que el sistema Municipal en el último tiempo de un 78% bajo su matrícula a 45%, entre los años 1981 al 2007, se estima que esta baja se debe a una caída en los índices de natalidad y al aumento de la Educación Particular Subvencionada, es importante decir que una de las razones por las cuales los Municipios se encuentran desfinanciados son todas estas Leyes no financiadas

que el Estado central aprueba y nosotros debemos asumir. Señala que en Conclusión el déficit generado por la administración del sistema de educación es de origen estructural, mientras las Leyes no vengán financiadas siempre vamos a tener un déficit en el tema de la educación. Indica que con respecto a Salud hay 5 Leyes que favorecen a los trabajadores, que no vienen financiadas, como la bonificación de retiro voluntario establecida en la Ley 20.157 que concede beneficios al personal de la atención primaria en Salud, la bonificación de retiro voluntario establecida en el Art. 1º Transitorio de la Ley 19.813, que otorga beneficios a la Salud Primaria, la Ley 20.305 que mejora condiciones de retiro a los trabajadores del sector público con bajas tasas en sus pensiones, la Ley 20.313 que otorga un reajuste a los trabajadores del sector público, concede aguinaldo y otros beneficios, la Ley 20.250 que modifica la Ley 19.378 y 20.157 que concede entre otros el beneficio al personal de la Atención Primaria de Salud, el modo en cómo se financia la Salud es a través del per cápita y el monto es de \$1.905.- por persona, la Universidad Católica hizo un estudio con respecto a este tema y ellos dicen que por lo menos debería costar el valor per cápita por persona \$3.700.- por persona, por lo tanto es un sistema desfinanciados, otro tema son las comunas con costo fijo, como nosotros, debemos pagar la misma planilla y toda la canasta GES y eso tampoco el Ministerio lo ha financiado, hay muchos temas que son los provocadores del desfinanciamiento Municipal. Con respecto a los servicios de la comunidad, como por ejemplo el tema del aseo, prácticamente el 80% de las viviendas en Casablanca están exentas del pago de aseo, porque las viviendas no pagan contribuciones y en definitiva el aseo, para la comuna, también es desfinanciados, con respecto al aumento de los servicios, como por ejemplo el tema de la electricidad, la electricidad subió en un 35% y no se deben olvidar que todos los presupuestos del país se hicieron en base a un 7% de reajuste de las remuneraciones de los trabajadores y el reajuste fue de un 10%, el diferencial nadie lo pagó, además nosotros nos estamos haciendo cargo de una cantidad enorme de servicios, que el Estado nos ha traspasado, entre ellos tenemos el Programa Puente, La Comuna Segura, Previene, la Oficina de Omil, etc., todos estos Programas tienen un fuerte impacto en el financiamiento Municipal, de tal manera que hoy la situación es tremendamente difícil, hay una promulgación de cantidades de Leyes sin financiamiento, La Bonificación por Retiro Voluntario, que es la Ley 19.731 que concede beneficios indemnizatorios a funcionarios Municipales, que se acojan a jubilaciones en periodos que se indican, en esta comuna se fueron alrededor de 6 ó 7, la Ley 20.135 que concede una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios Municipales, sin aporte del Estado, la Ley 20.305 que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazos en sus pensiones, la Ley 20.313 que otorga reajuste a los trabajadores del sector público, que concede aguinaldos y otros beneficios con el dinero Municipal y además la Ley 20.198 que modifica las normas sobre remuneraciones de los funcionarios Municipales, como por ejemplo el “bono Mendoza” que no estaba en ningún presupuesto Municipal y que el Municipio canceló el mes pasado, que significó para nosotros 50 millones de pesos, todo lo anterior no está financiado por el Estado Central y eso es de cargo de los Municipios, lo que provoca que prácticamente todos los Municipios del país estén sin financiamiento, si hay muchos Municipios que no tienen sus deudas clarificadas y las tienen acumuladas en las Corporaciones Municipales y los Municipios aparecen saneados, nosotros tenemos un Depto. de Educación lo que implica que la deuda siempre se refleja en el Municipio y también hay que agregar que a los Municipios se les paga por asistencia media, por lo tanto el Municipio tiene que tener locomoción, cosa que es financiada por el Municipio y si no tuviéramos la locomoción 600 alumnos aproximadamente no tendrían educación, sin hacer diferencia entre colegios Municipales y los particulares subvencionados.

El Concejal Heck consulta por qué el Encargado de Movilización gana un sueldo de cerca de un millón de pesos.

El Sr. Alcalde responde que el Encargado de Movilización está en primer lugar, encargado de la mantención de los vehículos, es un Ingeniero Mecánico de la Universidad Santa María, además lo que incrementa su sueldo son las horas extras, porque ellos tienen que trabajar incluso Sábados y Domingos, antiguamente nosotros mandábamos los vehículos a reparar y dependíamos del tiempo y los precios de los mecánicos, entonces ahora lo hacemos acá.

Además el Sr. Alcalde indica que en el seminario también se tocó el tema de las plantas Municipales, desde el año 1993 que se crearon las plantas Municipales en el país, con una planta de 48 funcionarios, con toda la cantidad de cosas que se realizan en el Municipio no se pueden hacer con los 48 funcionarios, cuando fue fijada la planta Municipal en el año 1994 la comuna de Casablanca tenía 18.705 habitantes y en el año 2002 la población de Casablanca aumento a 23.661, es decir por 492,9 pobladores hay un funcionario y hoy día se estima que la población de Casablanca bordea los 28 mil habitantes, por lo tanto la brecha se hace muy grande y eso es difícil de mejorar porque hace 12 años la Ley está en el Congreso y no existe voluntad política de remediar esto, es una de las deformaciones que tiene el sistema que no está ajustado a las responsabilidades que los Municipios han asumido en este último tiempo. Añade que estos datos fueron entregados en el seminario, no son datos inventados por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde señala que propuso en el seminario que deberíamos, de los capítulos regionales, fortalecernos y separarnos de la Asociación Nacional y formar la Federación Chilena de Municipalidades, pero con autonomía en los capítulos regionales, porque en el bono SAE nos dimos cuenta que nosotros como región fuimos capaces de poner en la discusión nacional, un tema que la Asociación Nacional no fue capaz de tomar y que lo tomo fríamente y si no hubiese sido por el Vicepresidente y el Alcalde Zalaquett, sencillamente no hubiéramos sido tomados en cuenta en una situación que atravesó el país entero, por lo tanto sostengo que deberíamos potenciar las Asociaciones Regionales de esa manera podríamos tener mayor capacidad de interlocución. Además señala que desde el punto de vista Municipal, cuando entre en vigencia la Superintendencia de Educación, en donde va a haber una exigencia máxima en la calidad de la educación, calidad que no sabe si el Municipio va a ser capaz de cumplir, porque primero se va a tener que modificar el Estatuto Docente, mientras no exista flexibilidad en el Estatuto Docente va a ser muy difícil que los Municipios tengan las herramientas para exigir y proporcionar calidad en la Educación y el segundo elementos es que mientras no exista un mejoramiento de la subvención, no se va a lograr nada.

El Concejal Heck señala que a modo de conclusión es un hecho evidente que hay grandes problemas de financiamiento debido a la estructura que tenemos y a la poca conciencia a nivel de parlamentarios, propone, especialmente a la prensa, que cada vez que venga un candidato le consulten de qué forma usted está dispuesto a colaborar en los problemas Municipales que hay en el país, porque para que la Municipalidad funcione bien tiene que tener un presupuesto indicado, que en estos momentos no los tiene.

4. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION AÑO 2009.

El Sr. Alcalde señala que el Programa de Mejoramiento de Gestión año 2009 será expuesto por el Sr. Luis Pacheco y la Sra. Luz Aros. Cede la palabra.

El Sr. Luis Pacheco indica que como se incorporaron dos Concejales a este Concejo, la exposición consistirá en explicar lo que significa el PMG y terminará señalando cuáles son los objetivos de este año. Dicha presentación se adjunta a la presente Acta.

El Sr. Alcalde indica que los Sres. Concejales deben recibir el documento para su estudio y para que en la próxima sesión hagan las preguntas respectivas y así someterlo a votación.

5. VARIOS.

5.1. PETICION DE DRA. TALIA IFISA ALVAREZ.

El Sr. Alcalde señala que hay una petición de la Dra. Talía Ifisa Alvarez, que se presentó hace dos Concejos atrás, en donde pedía la financiación para la publicación del libro "Molino", que tiene 80 páginas, indica que 100 ejemplares del libro tienen un costo de \$517.650.-

El Concejal Burgos comenta que esto es un aporte a la cultura de la comunidad y además crea identidad, pero sería interesante que esto se pudiera vincular a los planes de estudio de la comuna, para que puedan ser usados por la comunidad escolar y destacar que hay un esfuerzo de la Dra. Alvarez en recopilar esta información y el esfuerzo que hace el Municipio en invertir en esta obra.

El Sr. Alcalde señala que esto está vinculado a la educación, porque hay un mes de Alejandro Galaz, una obra de teatro y además están todos los antecedentes en la Biblioteca Municipal.

El Concejal Caussade expresa que un costo de cinco mil pesos por libro es muy alto, sería importante hacer más cotizaciones, porque quizás se podrían hacer más ejemplares por el mismo costo.

El Sr. Alcalde indica que en la próxima sesión se tendrán más antecedentes.

5.2. POZO DE LAS DICHAS.

El Sr. Alcalde expresa que con respecto a la consulta que hizo el Concejal Martínez con respecto al pozo de Las Dichas, todavía no se les ha traspasado ninguna cantidad de dinero, esta semana será traspasado respetando el Acuerdo del Concejo Municipal y ahí se iniciaran las obras.

5.3. SOLICITUDES DE SRES. CONCEJALES.

El Sr. Alcalde indica que el Concejal Caussade había solicitado el listado de los vehículos Municipales y el listado de las personas contratadas a honorarios, que también fue solicitada por el Concejal Heck. Hace entrega a través del Sr. Secretario de los documentos solicitados por los Sres. Concejales.

5.4. CARTA DE UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

La Concejala Reyes expresa que la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos solicita si se le puede dar la palabra.

El Sr. Alcalde señala que estas solicitudes se deben hacer con anticipación, para estar informados de los temas, es muy gratificante que los vecinos participen, pero hay materias para las que hay que estar preparados para poder responder. Cede la palabra a la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

La Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos agradece la oportunidad de poder presentar una carta que han hecho para el Alcalde y los Sres. Concejales, por un tema muy preocupante para ellos, en la carta solicitan respuesta a los supuestos despidos del personal adscrito a Educación y Salud, que prestan sus servicios en el Centro Cultural, Biblioteca, Depto. Social, Movilización, Centro de Deportes, Relaciones Públicas, Secretaría entre otros, tienen entendido que en la I. Municipalidad de Casablanca se tomo la decisión, bajo la mirada de la Contraloría Regional de Valparaíso, quien durante 16 años aproximadamente no ha impedido y no ha sancionado esta determinación, por lo tanto es aceptada, con la mirada de un bien para todos los casablanquinos que nos hemos favorecidos desde cada una de estas áreas por las cuales ellos fueron contratados, consultan cuál va a ser la estructura del personal restante para cubrir la atención adecuada que se requiere para los ciudadanos, solicitan a los Sres. Concejales responder a esta inquietud y les llamamos a no olvidar a que han sido elegidos para dar soluciones a los diferentes problemas de la comuna y resguardar el bien común y en virtud del derecho de corroboración de primera fuente, solicitamos dar a conocer las razones de este desmantelamiento del Municipio, para así también cumplir con nuestro deber con la comunidad organizada. Agrega que no se permiten la indiferencia y enfrentar su preocupación por las familias que se verán afectadas ante estos despidos y esperan una formal respuesta. Hace entrega al Sr. Alcalde y Sres. Concejales de la carta.

El Sr. Alcalde indica que esto está en los carriles de la justicia, así que no se pronuncia sobre el tema.

El Concejal Martínez explica que se presentó una querrela por parte de tres Concejales en contra del Alcalde y le parece increíble que de esa querrela, que tiene muchos puntos, solo se le da importancia a un solo punto y por otro lado no sé qué actitud se ha tomado en la misma Municipalidad, no sé si esta gente sigue trabajando.

El Concejal Caussade indica que por algo la Sra. Stiglich viene a exponer su inquietud, representando a una organización importante, eso es parte de la querrela en la cual se les están imputando a ustedes varias irregularidades y lo que señala la Sra. Stiglich, la

Contraloría hace años que esta imputando este problema, porque hay una planta Municipal pequeña que obliga a tener gente bajo otras instancias de trabajo y no se han tomado las medidas, eso no quiere decir que la gente que está fuera de la norma va a tener que ser despedida, si no que hay que crear un sistema para que esto se regularice, aquí solamente se ha hablado del despido de la gente, pero no se ha hablado de todas las irregularidades que ha cometido el Alcalde, por lo tanto le va a entregar una copia de la querella a la Sra. Stiglich, para que sepan en qué consiste la querella, la Contraloría ha imputado por esto más de una vez y la Contraloría inició una querella en contra del Alcalde y nosotros nos hicimos parte de eso.

El Sr. Alcalde aclara que la Contraloría no se ha querellado en su contra, si no que hizo una denuncia.

El Concejal Martínez expresa que hay una investigación de la Contraloría, a la cual nosotros en base a los antecedentes nos querellamos.

El Concejal Caussade indica que hay una denuncia gravísima de la Contraloría y usted le bajó el perfil, hay cosas que andan mal hace mucho tiempo.

El Sr. Alcalde indica que esto está en Tribunales, por lo tanto la justicia dirá.

El Concejal Caussade aclara que la gente no corre ningún peligro de perder sus trabajos, porque en todo Chile se comete el mismo error.

El Sr. Alcalde aclara que si la justicia acoge la querella, los funcionarios pierden su trabajo.

El Concejal Martínez aclara que cuando en la carta se habla de que nosotros fuimos elegidos para trabajar por Casablanca, efectivamente nosotros estamos trabajando por Casablanca, nosotros fuimos elegidos para fiscalizar y que se cumplan la Leyes en nuestra Municipalidad, nosotros hemos basado esta querella en base a informes de la Contraloría, nosotros, según el Art. 111 del Código de Procedimiento Penal, tenemos legitimación activa para la presentación de este acto procesal, en nuestra calidad de Concejales, por tanto encuentro que estoy cumpliendo, junto con los otros Concejales, con la labor para la cual fuimos elegidos, que es fiscalizar y que se realicen los actos como corresponden en la Municipalidad, me parece insólito que se hable solamente de este tema, cuando en la querella hay 12 puntos, por eso sería bueno que la leyera y después conversemos.

El Sr. Alcalde señala que la denuncia es por “aplicación pública diferente” y dentro de los puntos va el punto del personal, que es el punto que afecta a la gente, lo demás le afecta directamente al Alcalde, quizás por eso se da la particularidad en este caso, solo quiero decir que dejemos que la justicia trabaje.

El Concejal Heck señala que la Contraloría Regional de la República está permanentemente haciendo investigaciones en todas las Municipalidades del país, ellos elaboran informes y nosotros, según la Ley, tenemos la obligación de darle curso a estos informes, porque para uno sería más fácil guardarnos esta información, porque nos evitaríamos problemas, pero si uno como Concejal no le da curso a los informes de la Contraloría pasa a ser corresponsable de las irregularidades que Contraloría detecta y puede involucrarse en problemas jurídicos muy pesados, lo que sucedió es que Contraloría nos hizo llegar muchos puntos y uno no puede censurar la labor de Contraloría, se tiene que pasar la información completa y Contraloría hace mención que no se puede recargar la planta de Educación y de Salud, estamos conscientes que esa es una práctica que se hace en todas las comunas, porque es la única manera de tener funcionando las Municipalidades, nosotros por ningún motivo hemos solicitado el despido de funcionarios y si llegara a ocurrir esto, se sentaría un precedente que se tendría que aplicar en todas las Municipalidades y nos envolveríamos en una situación muy complicada, por lo tanto no es ese el objetivo de la presentación que se hizo a la justicia, si no centrarnos en otros puntos mucho más importantes que aquel.

El Concejal Burgos señala que en el mandato del Alcalde uno podrá tener acuerdos o desacuerdos con muchas de las acciones, pero lo concreto es que hay un avance palpable de avance para la comuna, probablemente en esas acciones hay algunas observaciones de la Contraloría que el Municipio ha respondido, de todas maneras le pediría al Sr. Alcalde y a su asesoría legal que tenga cuidado con los proyectos, de tal manera de no incurrir en errores. En el caso concreto de los funcionarios entiendo que no es la intención de esa presentación de que ellos se queden sin trabajo, pero la justicia es la que determina finalmente y si llegaran a acoger esta demanda lógicamente que habría una causalidad para que ellos no pudieran seguir ahí, por lo tanto eso podría tener una consecuencia, el tema concreto es que esas personas pueden verse afectadas en su trabajo, la justicia es la que

tiene que determinar y si acoge lo que ustedes han planteado habrá que tomar las sanciones que correspondan y en el caso de que no correspondiera, apelo a que se pueda clarificar para toda la comunidad de Casablanca, a que final tuvo esta demanda, por lo tanto hay que tener especial cuidado con cada una de las actuaciones que se van a hacer, esto seguramente no es solamente respecto a proyectos, sino también a la organización misma del Municipio y por lo tanto hay que seguir abogando en la Asociación de Municipios, para que se pueda activar el proyecto de Ley de restablecimiento de las plantas Municipales, en lo concreto hay que esperar lo que diga la justicia y tener mucho cuidado con lo que de ahora en adelante se haga, de tal manera de no incurrir en ninguna irregularidad, consulta al Sr. Abogado, si en el caso de estos funcionarios el Municipio puede seguir sosteniendo la situación o la recomendación desde el punto de vista jurídico sería tratar de no seguir perseverando en el error, para tranquilidad del Alcalde que en este caso es el que está más afectado por este tema.

El Sr. Abogado responde que estrictamente la Fiscalía es el órgano encargado de conocer, investigar y sostener la acción penal, cuando ocurre un delito, la situación puntual de los funcionarios que no están regidos por el Estatuto Administrativo y que por ende no pueden incorporarse a las plantas y que por un bien público han debido ser contratados mediante esta vía, no constituye ningún delito, si es una falta administrativa, públicamente conocida, nacionalmente implementada y la Contraloría históricamente cumple con su reparo, en cuanto a representar la inconveniencia y la falta de irregularidad administrativa al mantener ese sistema, pero frente a los hechos han tenido la tolerancia de no exigir el cumplimiento inmediato de eso, porque es una realidad nacional, por lo tanto la contratación de estas personas no constituye ningún delito, solamente una falta administrativa.

El Sr. Alcalde señala que la pregunta del Concejal Burgos no ha sido respondida en su integridad, el dice por ejemplo, porque la querrela es para y en contra del Alcalde, para tratar de destituir al Alcalde, porque ese es el camino que se está siguiendo. Si por ejemplo el Alcalde para salvaguardar el punto tomara la decisión de despedir a los funcionarios, cuando llegue la investigación, decirle al Fiscal esta es la decisión tomada, se salvó el punto, esa es la pregunta que formula el Concejal Burgos.

El Sr. Abogado señala que el mantener el sistema es un costo administrativo que sigue asumiendo la autoridad comunal, si se trata de ser purista en el tema es que la gente sea despedida, porque eso es lo que corresponde a la Ley, hasta ahora se ha decidido mantener este sistema porque es útil para la comunidad y es por eso que el Alcalde ha decidido no hacerlo y el no hacerlo a significado asumir un costo administrativo, por una razón de política institucional.

La Concejala Reyes expresa que entiende la preocupación de la Directiva de las Juntas de Vecinos, porque en Casablanca todo se sabe y valoro la preocupación que ellos tienen por el bien de los ciudadanos y en segundo lugar se pregunta si las personas que hacen esta querrela están por sobre el Depto. de Control Municipal y por sobre la Contraloría, porque vuelven a poner en tela de juicio un dictamen de la Contraloría y tercero, poner de una vez por todas en la balanza lo hecho por Casablanca, creo que el avance que ha tenido Casablanca, con todas las dificultades, no se encuentra en ninguna otra comuna de Chile, un Municipio que cuenta con el dinero del Fondo Común Municipal que no se condice con crecimiento que tiene, por lo tanto digo que hay que poner en la balanza lo que ha crecido Casablanca, lo que hasta el momento Contraloría nos ha objetado, que en durante 16 años nadie ha ido a la cárcel y nadie ha salido en primera página como un ladrón, por lo tanto les digo que lo piensen bien antes de hacer tamaño escándalo.

5.5. PERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS QUE OTORGA DIRECCION DE OBRAS.

El Concejal Heck señala que quiere tocar un punto varios relativo a ciertos permisos que el Departamento de Obras emite, por el tema de aprovechamiento de aguas en bienes de uso público, hasta ahora consta que cuando algún particular va a solicitar un permiso de bienes de uso público, siempre se otorgan con la sola venia del Director de Obras, pero dada la complejidad del tema pienso que esos permisos tendrían que ser aprobados por el Concejo Municipal, porque tiene mucha implicancia social, consulta, porque no se considera la opinión del Concejo en esos permisos.

El Sr. Alcalde señala que la Ley Orgánica de Municipalidades indica que los Sres. Concejales tienen tales facultades y lo segundo es que él se rige por el Código de Aguas y él tiene las facultades.

El Sr. Abogado aclara que el Director de Obras no ha otorgado ningún permiso para usar un bien de uso público, lo que ocurre es que la Dirección General de Aguas le ha pedido a los solicitantes que la Municipalidad, atendiendo al Art. 5º, que dice que administra los bienes de uso público, cuya administración la Ley no se la encomienda a otra Institución ellos han asimilado que le corresponde a la Municipalidad, ha habido dos casos en que formalmente se ha solicitado y se ha otorgado hace unos años atrás, en los cuales fuimos particularmente cuidadosos en señalar que se otorgaba el permiso para la captación, en la medida que el bien nacional tuviera la calidad de tal, el Ministerio de Bienes Nacionales es el encargado de fijar los límites de los esteros y la mayoría en Casablanca no están definidos. Añade que ahora han llegado muchas solicitudes, por la famosa Ley del Mono Hídrica, y como se conversó en el Concejo anterior, se ha sido más cuidadoso en el tema, la gente del Prodesal ha estado canalizando esas peticiones y se le ha pedido al Director de Obras que haga una inspección en terreno, por su responsabilidad administrativa, y pueda ilustrar al Alcalde respecto si la captación existe o no existe, conforme a eso corresponde que el Alcalde otorgue el permiso y todavía no se ha otorgado ninguno.

El Sr. Luis Alventosa indica que la naturaleza de los permisos que otorga Dirección de Obras, es sobre la ocupación de un bien nacional de uso público, quien otorga el uso de aguas es la Dirección General de Aguas.

El Sr. Abogado señala que la Municipalidad ha manejado esto con criterio, para no perjudicar a los pequeños propietarios agrícolas, que quieren ordenar sus temas, porque lo otro sería que nos declararíamos incompetentes en este asunto y quedarían todas las solicitudes entrampadas.

El Concejal Martínez señala que cree que el tema del agua es un tema cada vez más importante en nuestra comuna y cree que hay que ser muy cuidadosos en la autorización de sacar estas aguas de los bienes nacionales de uso público, porque seguramente a futuro vamos a tener localidades en donde no tengan agua para tomar y ese problema le va a rebotar a la Municipalidad, entonces cree que ir autorizando la extracción de aguas en estos sectores es ir limitándonos a futuro, cree que es un tema que hay que tener en consideración.

5.6. CORPORACION MUNICIPAL DEL DEPORTE.

El Concejal Heck consulta acerca del estado en que se encuentra la formación de la Corporación Municipal del Deporte.

El Sr. Alcalde señala que todavía no lo ha puesto en tabla, pero está contemplado.

5.7. CARTA DE FUNCIONARIOS DE HOSPITAL SAN JOSE DE CASABLANCA.

El Concejal Caussade indica que hay una carta de la Asociación de funcionarios de Hospital San José de Casablanca, en donde manifiestan “su malestar y preocupación por los juicios emitidos en Sesión de Concejo Municipal, en donde se califica de malos a los Médicos extranjeros, en nuestro establecimiento contamos con dos Médicos Ecuatorianos, de excelente calidad técnica, ellos cuentan con la valorización y el reconocimiento de sus pares chilenos y del equipo en general, uno de ellos es nuestro Director, quien ha trabajado 10 años en la Atención Primaria en la zona y quien se especializó en Medicina Familiar y realizó un magister en Salud Pública en nuestro país, obteniendo máxima distinción y la Dra. Shuy-Ling Shang Nieunan, quien se graduó con distinción en el Ecuador. Es para nosotros un agravio que nos afecta como Institución y que daña la confianza que debe tener nuestra población y en especial nuestras autoridades, de la idoneidad y competencia del personal que labora en este Hospital Comunitario. Esperamos que se realicen los actos de reparo, para que nuestra comunidad, a quienes nos debemos, cuenten con la tranquilidad que contamos con los Médicos profesionales y personal en general, altamente capacitado para una atención de calidad”. Se imagina que esta carta es por lo que el Sr. Alcalde dijo en la sesión anterior en donde dijo que no estaba de acuerdo con la calidad de los Médicos extranjeros, consulta si se hizo algo respecto a esto.

El Sr. Alcalde señala que dio las explicaciones públicas.

El Concejal Caussade indica que ellos no están de acuerdo con lo que el Alcalde dijo.

5.8. CARTA DE VECINAS DE LA POBLACION SAN JOSE MARIA.

El Concejal Caussade señala que hay una carta de la nave N°8 de la Población San José María, en donde plantean que son tres mamás que viven en la nave N°8 y que están muy preocupadas por sus hijos, porque tienen graves problemas en sus viviendas, como humedad, hongos, fallas en los cielos, etc., no tienen los recursos suficientes para solucionar este problema, es por eso que acuden a él como autoridad, para que plantee el problema en Concejo y les pueda dar una solución, firman esta carta las Sras. Moreno, Alarcón, Meneses y Vásquez. Hace entrega de la carta al Sr. Secretario para que se la entregue al Director de Obras.

5.9. PROBLEMAS CON LUMINARIAS.

El Concejal Caussade indica que hace tres o cuatro Concejos atrás planteó el problema de las luminarias de la Villa Vanesa y Villa San Gabriel y todavía no se ha solucionado, el Sr. Juan Fredes que es el encargado todavía no lo soluciona.

El Sr. Alcalde expresa que el Alcalde de Valparaíso le donó 300 ganchos y 300 luminarias, prontamente se firmara el convenio y se solucionarían esos problemas.

5.10. SEGURIDAD CIUDADANA.

El Concejal Burgos señala que algunos locales nocturnos optan por contratar seguridad externa, entonces cuando ocurren dificultades entre los jóvenes y las personas que están a cargo de la seguridad, desgraciadamente Carabineros no están presentes cuando esto ocurre, muchos padres de estos jóvenes le han manifestado que consideran que han sido agredidos y en estos casos ellos han acudido y se les ha manifestado que con quienes tienen que ver el tema del punto de vista de reparación lo tienen que ver con la empresa externa y no con los dueños del local, consulta al Sr. Abogado, desde el punto de vista legal en esta situación qué sería lo correcto.

El Sr. Abogado indica que primero hay que clarificar si esta gente realmente son privados, porque en algunas ocasiones se contrata gente al margen de la normativa que los regula, esta gente no está facultada para portar armas, ni para aplicar la fuerza física, solamente para repeler algún delito, respecto al tema de la indemnización en la medida que esa persona está prestando servicios, sea individualmente para el establecimiento comercial o sea dependiente de esta empresa de seguridad, que a su vez fue contratada por el local comercial, el local comercial es responsable.

El Concejal Burgos indica que sería interesante convocar a Carabineros, para que dé una visión de lo que está pasando con los jóvenes, en los lugares de diversión nocturna, porque como Médico le ha tocado ver casos de personas que se consideran agredidas y vulneradas en sus derechos respecto a seguridad ciudadana y que no han sido bien atendidas en los recintos de Carabineros, entonces sería interesante que esa visión que esta gente manifiesta, es una visión que corresponde con la realidad o no y que visión tienen los Carabineros de la comuna respecto a estas dificultades, que por un lado se consideran como poca presencia de Carabineros en las calles, según lo que reclama la gente, y por otro lado el tratamiento, en muchos casos, no es lo profesional que uno pudiera esperar, sería interesante conocer la visión de Carabineros al tema de seguridad ciudadana, también conocer la opinión que ellos tienen respecto a los robos.

5.11. LUMINARIAS.

El Sr. Alcalde recuerda al Concejal Caussade acerca de unas luminarias que él ofreció para Casablanca, hace como un año, y nunca llegaron.

El Concejal Caussade aclara que fue el Diputado Eluchans.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 11:25 hrs.

**MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA**

**RODRIGO MARTINEZ ROCA
CONCEJAL**

**ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

